

# El rol de los Instrumentos de Planificación Territorial y los Desafíos de los distintos niveles de gobierno en la Gestión de Riesgos y Desastres.

---

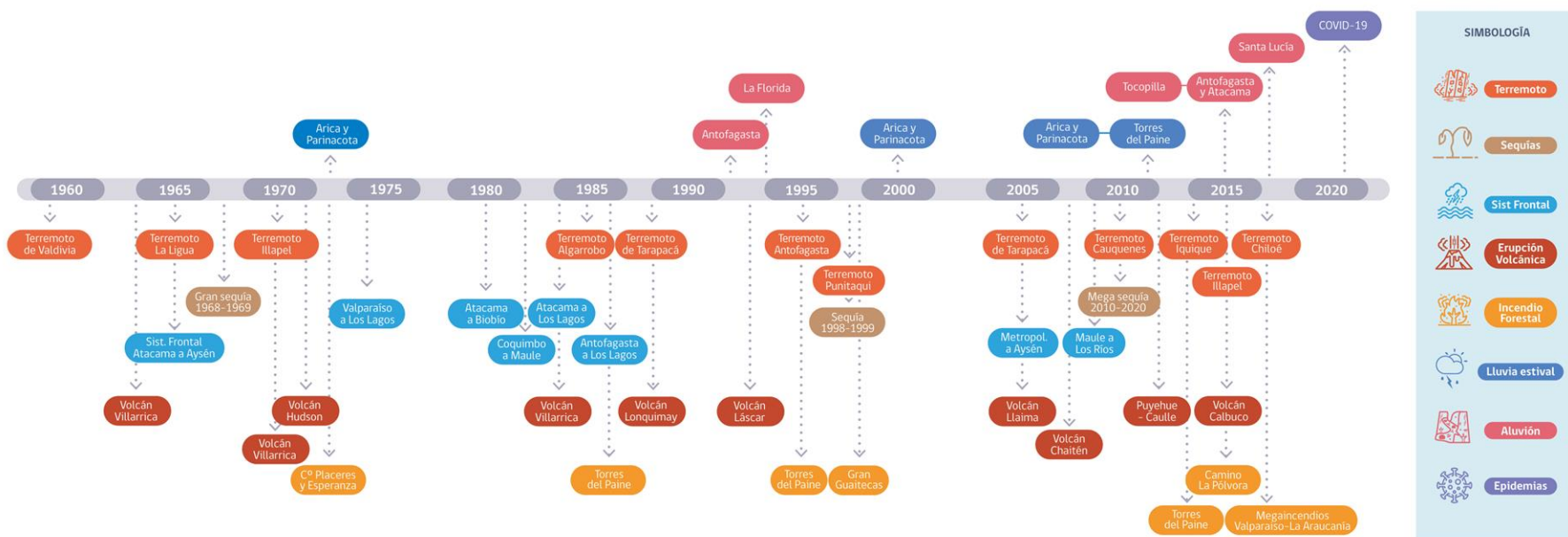
JANET MEDRANO ABARZUA  
DIRECTORA REGIONAL  
SENAPRED ARAUCANIA



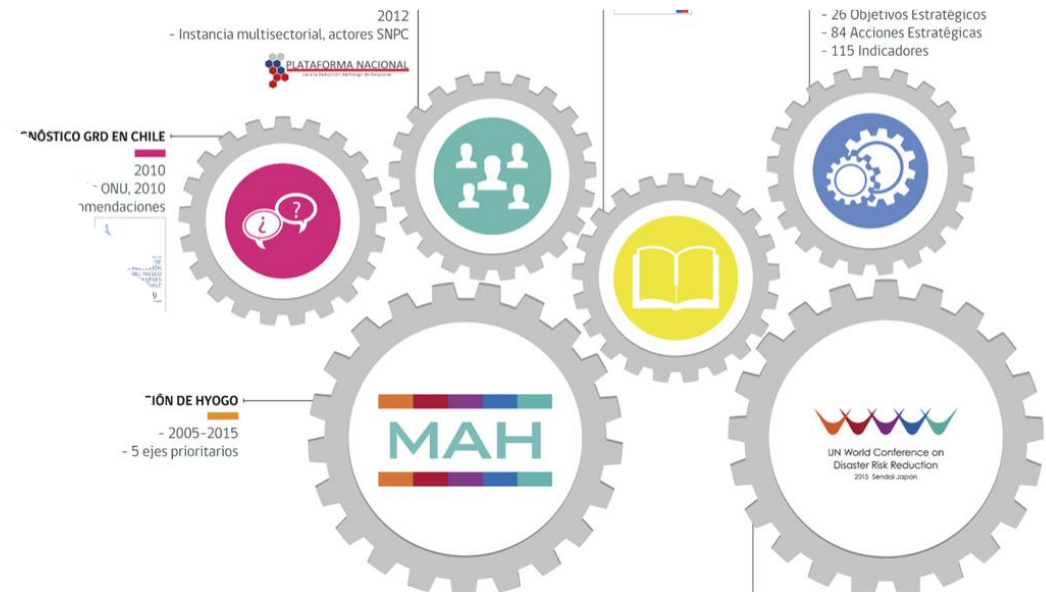
**SENAPRED**  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

# Desastres en Chile 1960-2020



Terremoto Febrero 2010: punto de inflexión en la forma en que se abordaban las emergencias en Chile.



# Ley N° 21.364, 2021





# LEY 21.364 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL EL 07 AGOSTO 2021

LEY SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SINAPRED)

- La Ley **reconoce los avances** alcanzados a lo largo de estos años por el SNPC y ONEMI (a quienes reemplaza) los refuerza, estandariza y los hace vinculantes, centrados en la prevención y en la territorialidad.

## COMITÉS PARA LA GRD

- **Define legalmente** que la GRD en Chile se logra a través de un **Sistema**, el cual se **coordina** a través de **Comités** y se **gestiona** a través de **Instrumentos de GRD**.



## INSTRUMENTOS PARA QUE FORMALMENTE SE GESTIONE EL RIESGO DE DESASTRES



### Mapas de Amenazas (exposición)



### Mapa de Riesgo (Vulnerabilidad)



## SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SENAPRED)



Crea un **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**.

**Reemplaza a la ONEMI** una vez aprobado el **DFL (1 año)**



# **POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL  
2020-2030**



# EJES PRIORITARIOS



- 1 COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES
- 2 FORTALECER LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- 3 PLANIFICAR E INVERTIR EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA RESILIENCIA
- 4 PROPORCIONAR UNA RESPUESTA EFICIENTE Y EFICAZ
- 5 FOMENTAR UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE



## Instrumentos de GRD

- Política Nacional para la RRD (art 24°)
- Planes para la GRD (art 25°/32°)
- Planes Sectoriales, Mapas de Amenaza y Mapas de Riesgo (art 34/36°)
- Otros Instrumentos de Gestión (art 37°)
- Sistema de Alerta, Monitoreo, Comunicaciones e Información (art 38°/40)



## LEY 21.364 – RELACIÓN CON INSTRUMENTOS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

35) ... El Mapa de Amenaza respectivo será utilizado para la elaboración de los instrumentos de planificación territorial, además de la Planificación del Borde Costero, el Ordenamiento Territorial y el Manejo Integrado de Cuencas.

38 - b) Los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.

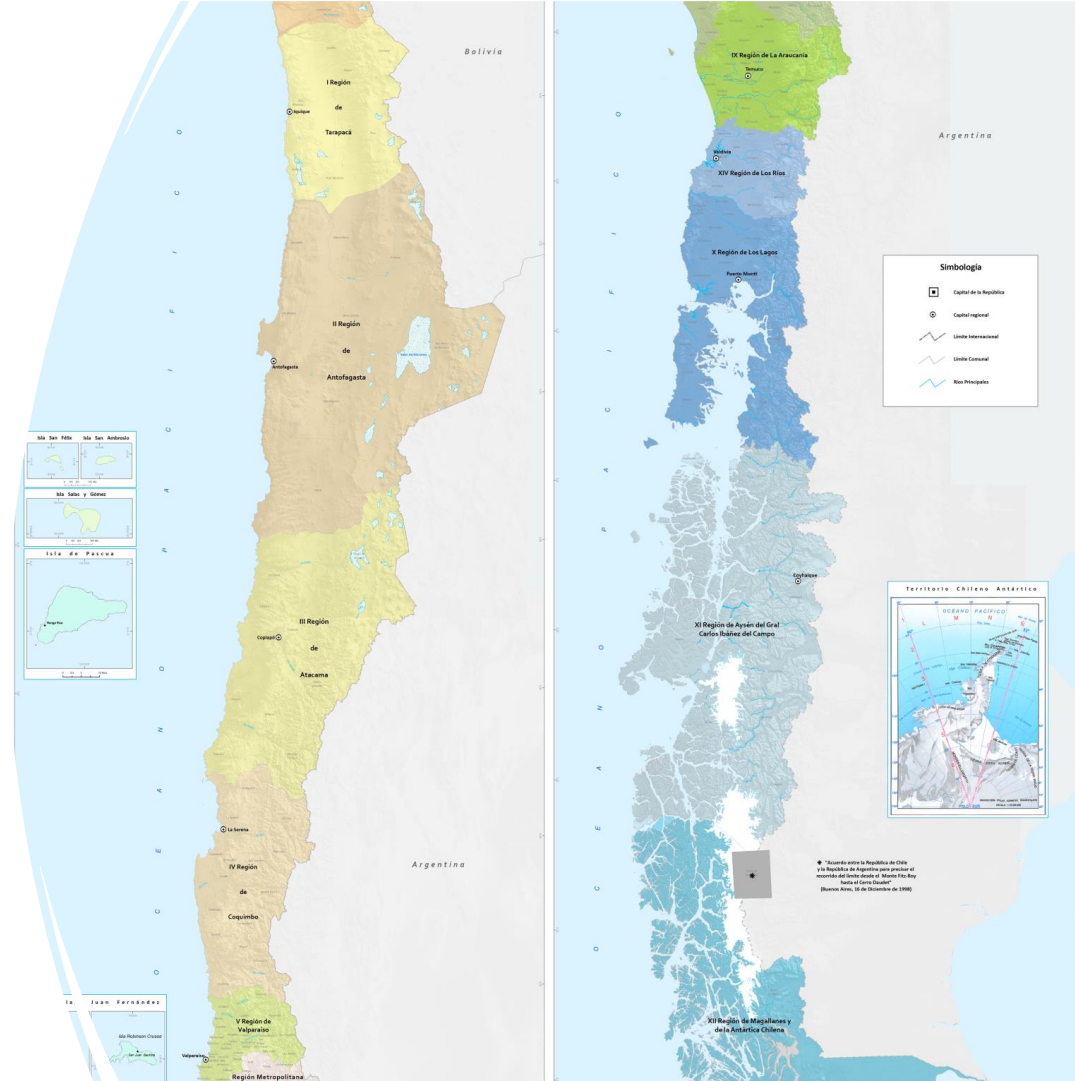
Los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas corresponden a todas aquellas entidades que pertenecen al Sistema y que cuentan con las competencias técnicas para mantener un monitoreo permanente de las diferentes amenazas, tales como: **la Dirección Meteorológica de Chile, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, el Servicio Nacional de Geología y Minería, la Corporación Nacional Forestal o su sucesor legal, el Centro Sismológico Nacional, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, Bomberos de Chile, la Comisión Chilena de Energía Nuclear y los demás que señale el reglamento.**

## Instrumentos de Planificación territorial



# Planes para la GRD

- Plan Estratégico Nacional para la RRD (art 26°)
- Planes para la RRD niveles regional, provincial y comunal (art 27° y 28°)
- Planes de Emergencia y Anexos niveles nacional, regional, provincial y comunal (art 29°/32°)



# Art. 5° Disposiciones transitorias

Los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres establecidos en el Párrafo 1° del Título II de esta ley, que no se hubiesen dictado o no estuviesen vigentes a la fecha de publicación de esta ley, deberán ser dictados dentro de los dos años siguientes a su publicación.

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I**  
SECCIÓN

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

Núm. 43.022 | Sábado 7 de Agosto de 2021 | Página 1 de 24

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1989445**

---

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
LEY NÚM. 21.364

**ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, SUSTITUYE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA POR EL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, Y ADECUA NORMAS QUE INDICA**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

# Brechas Instrumentos de GRD nivel comunal

	Planes Comunales Emergencia *	Planes Comunales RRD
Marzo 22	64	341
<b>Noviembre 22</b>	<b>52</b>	<b>341</b>

# Desafíos corto plazo





# Implementación plena Ley 21.364

- Entrada en vigencia DFL y reglamentos regulatorios temáticos

## Planes Comunales de Emergencia

Planes Comunales : **100% planes dictados.**

### **Municipios que a la fecha cuentan con Plan:**

- Vigentes para los efectos del plazo del 07.08.2023.
- Actualización de planes comunales de emergencia al nuevo formato al 31.12.2023. (a lo menos 3 anexos por amenaza).
- Plazo 2 años a partir de la aprobación del plan para la elaboración del resto de los anexos por amenaza de acuerdo al total identificado en el plan.



# Planes Comunales de Emergencia

Planes Comunales : **100% planes dictados.**

**Municipios que a la fecha NO cuentan con Plan:**

- Dictarlos a más tardar al 07.08.2023, deben incluir a lo menos 3 anexos por amenazas.
- Plazo 2 años a partir de la aprobación del plan para la elaboración del resto de los anexos por amenazas de acuerdo al total identificado en el plan.





# Planes Comunales para la RRD

**Municipios que a la fecha NO cuentan con Plan:**

- Dictarlos a más tardar al 07.08.2023.



**Desafíos  
mediano plazo**



# SINAPRED

- Generación Planes Sectoriales (vinculantes en su ámbito)
- Validación/Actualización/Elaboración de mapas de amenaza (vinculantes para efectos de los instrumentos PT)
- Elaboración Mapas de Riesgo

## Planes Comunales

- Integración de los planes de emergencia comunal con los planes provinciales y regionales de emergencia.
- Integración de los planes comunales para la rrd con los planes regionales para la rrd.
- Integración de los planes comunales para la rrd con otros instrumentos de gestión del nivel municipal.
- Incorporación a los planes comunales mapas de amenaza y mapas riesgo.
- Incorporación participación ciudadana a la elaboración planes.



# INCORPORACION GRD

- Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Implementación lineamientos locales y sectoriales permanentes
  - Transición de lo reactivo a lo proactivo



**GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**

[WWW.SENAPRED.CL](http://WWW.SENAPRED.CL)

[WWW.VISORCHILEPREPARADO.CL](http://WWW.VISORCHILEPREPARADO.CL)